



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°548/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 548 /10

Sucre, 13 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 12 de octubre de 2010, el señor Ing. Félix Cari Q, GERENTE GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION MARKETING & NEGOCIOS, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación al CURSO “ARCHIVISTICA” (Documentos e Información, El Archivo, Objeto de la Archivística y Gestión de Documentos), a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010 (Hrs. 19:00 a 22:00), en la Avenida Hernando Siles, No. 690 (Edificio Señor de Mayo 2do. Piso, Teléfono No. 64-35289, que tienen un costo el módulo por derecho de inscripción de Bs. 100.- por participante.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de octubre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la participación y declarar en comisión oficial de servicios de los siguientes servidores públicos: Sr. Ariel Llanquipacha Fuentes (ARCHIVISTA), Sr. Miguel Sacaca Pérez (AUXILIAR DE CONTABILIDAD), Sra. Katya Rivamontan Flores (SECRETARIA) y Sra. Jovanna Llanos Caba (SECRETARIA), con la finalidad de que asistan y participen en el CURSO “ARCHIVISTICA”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010 (Hrs. 19:00 a 22:00), en la Avenida Hernando Siles, No. 690 (Edificio Señor de Mayo 2do. Piso, respectivamente.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: “A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación”, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º AUTORIZAR la asistencia y participación de los siguientes servidores públicos del H. Concejo Municipal: Sr. Ariel Llanquipacha Fuentes (ARCHIVISTA), Sr. Miguel Sacaca Pérez (AUXILIAR DE CONTABILIDAD), Sra. Katya Rivamontan Flores (SECRETARIA) y Sra. Jovanna Llanos Caba (SECRETARIA), con la finalidad de que asistan y participen en el CURSO “ARCHIVISTICA” (Documentos e Información, El Archivo, Objeto de la Archivística y Gestión de Documentos), a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010 (Hrs. 19:00 a 22:00), en la Avenida Hernando Siles, No. 690 (Edificio Señor de Mayo 2do. Piso, respectivamente y el pago por derecho de inscripción para el módulo de Bs. 100.- por participante, con cargo a la Partida Presupuestaria 257 Capacitación a Personal.



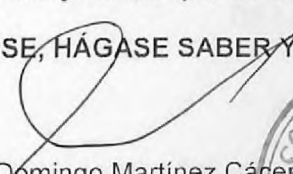
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

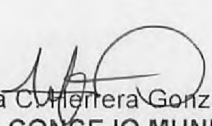
Página 2 de 2
RM N°548/10

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la *Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre*

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Cordero González

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

